

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Area de Investigación en Salud y Seguridad Social-AISSS- Subárea de Gestión de Investigación	Código: IO-AA-05
		Fecha última versión: 20/05/2025

Requisitos solicitados por el FEDII para proyectos de Innovación	
1.	Una nota dirigida a la Dirección del CENDEISSS solicitando los recursos del FEDII para financiar el proyecto.
2.	Propuesta de innovación tecnológica en formato PDF (protocolo).
3.	Formulario No. 2 "Solicitud de Montos al FEDII para cada período", desglosado según cuentas presupuestarias.
4.	<p>Nota de la jefatura inmediata del servicio, indicando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Avala y apoya la realización del proyecto. b) Si el investigador principal es trabajador interino de la Institución, que garantice el nombramiento durante el desarrollo de la investigación, o bien que está en propiedad. c) Que el proyecto está contemplado o será incluido en el Plan Presupuesto -PP- (anteriormente Plan Anual Operativo –PAO-) de la unidad. d) Que el proyecto/investigación corresponde a una actividad declarada como propia del quehacer institucional de la CCSS y que obedece a una prioridad institucional. e) Que se respetarán los siguientes principios éticos de la Caja: humanización; autonomía; igualdad; complejidad; totalidad; solidaridad; subsidiaridad; beneficencia; justicia, integridad; respeto a las personas; respeto al ecosistema y no-maleficencia.
5.	<p>Adjuntar el aval técnico de la Dirección de Equipamiento Institucional cuando se requiera adquirir equipo médico y el aval técnico de la Dirección de Mantenimiento Institucional para el equipo industrial y el costo del equipo sea por un monto igual o mayor a \$10.000 (dólares). Cuando la adquisición de un equipo cuyo costo unitario es menor a \$10.000 (dólares), la compra se tramitará conforme la normativa institucional establecida.</p> <p>Fuente: Junta Directiva de la CCSS, Sesión 8077, Artículo 12, del 27 de julio 2006.</p>
6.	<p>Todo proyecto que contemple la adquisición de un equipo informático o de un software debe tener el aval a Nivel de Aprobación Técnica y el aval a Nivel de Aprobación Administrativa, para ello se debe seguir lo establecido por la Dirección Tecnologías de Información y Comunicaciones, CCSS en documentos: a) <i>Metodología de Administración de Proyectos TIC-APR-0001 (metodología de administración de proyectos informáticos)</i> y b) <i>Lineamientos para la Adquisición de Bienes y Servicios en Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC-GBS-001, Versión 1.0.0, noviembre 2011.</i></p>
7.	<p>Certificación de la Comisión de Ética de Oficinas Centrales –CEOC-, o bien de un Comité Ético Científico –CEC- según corresponda por la materia a tratar, siempre que no se cumpla la condición "es propio del quehacer institucional de la CCSS y que obedece a una prioridad institucional" (punto 3 inciso d).</p>
8.	<p>Es requisito que, en los proyectos colaborativos entre la Caja Costarricense de Seguro Social, instituciones públicas, universidades y/o centros de investigación del país o extranjeros, deben presentar según sea el caso: una carta de entendimiento o convenio</p>

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Area de Investigación en Salud y Seguridad Social-AISSS- Subárea de Gestión de Investigación	Código: IO-AA-05
		Fecha última versión: 20/05/2025

específico o contrato o convenio interadministrativo, firmada por las partes.

REQUISITOS DURANTE EL DESARROLLO Y FINALIZACION DEL PROYECTO DE INNOVACION FINANCIADO POR EL FEDII

REQUISITOS	
1.	Presentar a la Subárea de Gestión de Investigación mínimo dos veces al año, el formulario No. 3 "Informe de gastos al FEDII".
2.	Presentar adjunto al documento final, el formulario No. 4 "Informe de Liquidación Presupuestaria al FEDII".

Datos importantes:

**La recepción del proyecto queda sujeto a la entrega total de todos los requisitos.

Para más información, puede comunicarse a la Subárea de Gestión de la Investigación:
Teléfonos: (506) 2519-3028, 2519-3029 y 2519-3030

O visitar la página Web: www.cendeisss.sa.cr